



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1507-1

QUILLÓN, 01 ABR 2019

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 01 de DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2019.
3. Decreto alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladímir Peña Mahuzier.
4. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
7. Decreto alcaldicio N° 3.441 de fecha 13.09.2018, que destina el vehículo municipal patente única KLTB56-4 al Departamento de Educación Municipal (DAEM).
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra g.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de minibús, marca Hyundai H-1, según orden de compra N° 4352-620-CM18 a la empresa Curifor S.A., Rut [REDACTED]
- Necesidad de realizar mantención de 10.000 km., en servicio técnico autorizado y de esa forma conservar garantías del vehículo.
- Cotización de la empresa Curifor N° 3.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor **Curifor S.A., RUT. N° [REDACTED]** por la suma de \$291.593.- (doscientos noventa y un mil quinientos noventa y tres pesos), iva incluido, para la mantención del minibús Hyundai H-1 placa patente KLTB56-4, que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

➤ *Quando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.*

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.04.011 Subv. Regular, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.

3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADAMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.